



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 381-2022-UNACH

11 de julio del 2022.

VISTO:

La Carta N°030V-2022-UNACH/POCS "N° PNIPA-ACU-SEREX-PP-001409", de fecha 24 de mayo de 2022, la Carta N°112-2022-UNACH/VPI-DITT, de fecha 25 de mayo de 2022, el Oficio N°0329-2022-UNACH/VPI, de fecha 27 de mayo de 2022, la Carta N°043V-2022-UNACH/POCS "N° PNIPA-ACU-SEREX-PP-001409", de fecha 17 de junio de 2022, la Carta N° 158-2022-UNACH/VPI-DITT, de fecha 20 de junio del 2022, Informe Legal N° 033-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 30 de junio del 2022, Informe N° 517-2022-UNACH/OPP, de fecha 01 de julio del 2022, CARTA N° 0183- 2022-UNACH/DGA, de fecha 01 de julio del 2022, Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Diecisiete (17), de fecha 11 de julio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, la Directiva N°001-2019-UNACH – "Directiva de Comisión de Servicios para salidas al exterior del país a docentes y administrativos de la UNACH", tiene como objetivo normar el requerimiento, requisitos, autorización, otorgamiento y pago de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios en el exterior del país, para que se pueda realizar el trámite adecuado y oportuno en la asignación de recursos por dicho concepto y de acuerdo a la disponibilidad presupuesta! en el pliego 550 de la UNACH, así como posibilitar la adecuada y oportuna rendición de cuentas y facilitar las acciones de seguimiento, supervisión y control de viáticos otorgados.

Que, mediante Carta N°030V-2022-UNACH/POCS "N° PNIPA-ACU-SEREX-PP-001409", de fecha 24 de mayo de 2022, el coordinador General del Proyecto, el Ing. Publio Oscar Castro Santander, solicita pasajes y viáticos para dos integrantes del proyecto "Desarrollo y Comercialización de Ictioabono a partir de Subproductos de trucha arcoíris (Oncorhynchus Mykiss) colectados de restaurantes turísticos de productores acuícolas del distrito de Chota, Cajamarca", para su persona en cargo de coordinador general y para el Ing. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón, como Especialista en Desarrollo de Producto, con la finalidad de complementar sus conocimientos sobre la producción de biofertilizantes y dar cumplimiento a los objetivos del SUBPROYECTO N° PNIPA-ACU-SEREX-PP-001409, señalando además que el desarrollo de las actividades programadas para la pasantía a la Universidad Nacional de Colombia se llevará a cabo desde el 31/07/2022 hasta el 07/08/2022, siendo el monto solicitado por concepto de pasajes y viáticos por persona de S./6.000.00 (seis mil y 00/100 soles), siendo un monto total de S./12.000.00 (Doce mil y 00/100 soles) del presupuesto que se encuentra establecido en el componente N°1.7 – Pasantía al extranjero del Plan de Adquisiciones del Hito I.

Que, mediante Carta N°112-2022-UNACH/VPI-DITT, de fecha 25 de mayo de 2022, la Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, hace llegar al Vicepresidente de Investigación de la UNACH, la solicitud de la Asignación de Viáticos para el Coordinador general y el Especialista en Desarrollo del Producto del Subproyecto "Desarrollo y Comercialización de Ictioabono a partir de Subproductos de trucha arcoíris





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



(Oncorhynchus Mykiss) colectados de restaurantes turísticos de productores acuícolas del distrito de Chota, Cajamarca” al Director de la Dirección General de Administración.

Que, mediante Oficio N°0329-2022-UNACH/VPI, de fecha 27 de mayo de 2022, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNACH, solicita al Director de la Dirección General de Administración, Asignación de Viáticos para el Coordinador general y el Especialista en Desarrollo del Producto del Subproyecto “Desarrollo y Comercialización de Ictioabono a partir de Subproductos de trucha arcoiris (Oncorhynchus Mykiss) colectados de restaurantes turísticos de productores acuícolas del distrito de Chota, Cajamarca” al Director de la Dirección General de Administración.

Que, mediante Carta N°043V-2022-UNACH/POCS“N°PNIPA-ACU-SEREX-PP-001409”, de fecha 17 de junio de 2022, el coordinador General del Proyecto en mención, el Publio Oscar Castro Santander, hace llegar la documentación solicitada para la asignación de viáticos para los integrantes del equipo técnico del Subproyecto “Desarrollo y Comercialización de Ictioabono a partir de Subproductos de trucha arcoiris (Oncorhynchus Mykiss) colectados de restaurantes turísticos de productores acuícolas del distrito de Chota, Cajamarca”.

Que, mediante Carta N° 158-2022-UNACH/VPI-DITT, de fecha 20 de junio el 2022, la Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, hace llegar a la Dirección de Administración, la solicitud de la Asignación de Viáticos para el Coordinador general y el Especialista en Desarrollo del Producto del Subproyecto “Desarrollo y Comercialización de Ictioabono a partir de Subproductos de trucha arcoiris (Oncorhynchus Mykiss) colectados de restaurantes turísticos de productores acuícolas del distrito de Chota, Cajamarca” al Director de la Dirección General de Administración.

Que, mediante Correo Institucional, de fecha 21 de junio del 2022, el Director de la Dirección General de Administración deriva a ésta oficina de Asesora Jurídica, los respectivos documentos para Opinión Legal sobre la viabilidad o no de la referida solicitud.

Que, mediante Informe Legal N° 033-2022-OAJ-UNACH/MLCF. De fecha 30 de junio del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA, que resulta PROCEDENTE otorgar la solicitud de asignación de viáticos y pasajes para para los dos integrantes del equipo técnico del Subproyecto “Desarrollo y Comercialización de Ictioabono a partir de Subproductos de trucha arcoiris (Oncorhynchus Mykiss) colectados de restaurantes turísticos de productores acuícolas del distrito de Chota, Cajamarca”.

Que, mediante Informe N° 517-2022-UNACH/OPP, de fecha 01 de julio del 2022, el Jefe de la oficina de Planeamiento y presupuesto indica que, para la atención del requerimiento antes indicado, se ha dotado del marco presupuestal a la meta 41 en el Presupuestó Institucional Modificado - PIM año Fiscal 2022 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de activos no financieros, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota, según el siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTOS	FTE. FTO.	RUBRO	IMPORTE
2.6. 71. 43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	04 D Y T	13 D Y T	12,000.00
TOTAL DE LA CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTA			12,000.00

Que, mediante CARTA N° 0183- 2022-UNACH/DGA, de fecha 01 de julio del 2022, el Director de la Dirección General de administración, solicita aprobación de pasajes y viáticos, a favor del Ing. Publio Castro Santander - Coordinador General e Ing. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón - Especialista en Desarrollo de Producto, con la finalidad de realizar una Pasantía Internacional en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, Departamento de Ingeniería Agrícola y Alimentos, en el marco de ejecución del subproyecto “Desarrollo y comercialización de ictioabono a partir de subproductos de trucha arcoiris (Oncorhynchus mykiss) colectados de restaurantes turísticos de productores acuícolas del distrito de Chota, Cajamarca” - N° PNIPAACU-SEREX-PP-001409, con Contrato N° 048-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS, cuyo fin es complementar sus conocimientos sobre la producción de biofertilizantes y dar cumplimiento a los objetivos del subproyecto N° PNIPA-ACU-SEREX-PP-001409.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Diecisiete (17), de fecha 11 de julio del 2022, se aprueba la asignación de pasajes y viáticos, a favor del Ing. Publio Castro Santander - Coordinador General e Ing. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón - Especialista en Desarrollo de Producto, con la finalidad de realizar una Pasantía Internacional en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, Departamento de Ingeniería Agrícola y Alimentos, en el marco de ejecución del subproyecto “Desarrollo y comercialización de ictioabono a partir de subproductos de trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) colectados de restaurantes turísticos de productores acuícolas del distrito de Chota, Cajamarca” desde el 31/07/2022 hasta el 07/08/2022.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de pasajes y viáticos, a favor del Ing. Publio Castro Santander - Coordinador General e Ing. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón - Especialista en Desarrollo de Producto, con la finalidad de realizar una Pasantía Internacional en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, Departamento de Ingeniería Agrícola y Alimentos, en el marco de ejecución del subproyecto “Desarrollo y comercialización de ictioabono a partir de subproductos de trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) colectados de restaurantes turísticos de productores acuícolas del distrito de Chota, Cajamarca” desde el 31/07/2022 hasta el 07/08/2022, según cuadro que se detalla a continuación:

NOMBRE	FECHAS	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
Ing. Publio Castro Santander	31/07/2022 al 07/08/2022	2.6. 71. 43 – Gastos por la contratación de servicios	S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles)
Ing. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón	31/07/2022 al 07/08/2022		
TOTAL DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL			S/. 12,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los asignados, a su retorno cumplan con emitir Rendición de Cuentas por pasajes y Viáticos dentro de los quince (15) días calendario de finalizado el viaje, utilizando el formulario de Viaje; Asimismo, presentaran un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la Publicación del presente cuerpo normativo en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal Institucional de la Entidad (<https://portal.unach.edu.pe/>) conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la UNACH y a los interesados de acuerdo a ley.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
 Vicepresidencia de Investigación
 Administración
 Imagen Institucional
 RR. HH.
 Planeamiento y Presupuesto.
 Economía.
 Archivo.


 D. Sebastián Bustamante Edquén
 PRESIDENTE


 Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
 SECRETARIO GENERAL